

Renta básica

VIABILIDAD Y UTILIDAD

Pascual Amézquita Zárate



Asociación Colombiana
de Empleados Bancarios



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS (ACEB)

RENTA BÁSICA

VIABILIDAD Y UTILIDAD

PASCUAL AMÉZQUITA ZÁRATE
INVESTIGADOR

LAURA SOFÍA TORO CARRILLO
ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN



RENTA BÁSICA, VIABILIDAD Y UTILIDAD

PRIMERA EDICIÓN, ABRIL DE 2021

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS. ESTA EDICIÓN:

© PASCUAL AMÉZQUITA ZÁRATE

© ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS (ACEB)



3138700509



3174312667

www.aceb.org.co | acebnacional@gmail.com



[acebnacional](https://twitter.com/acebnacional) |



[Aceb Nal](https://open.spotify.com/artist/AcebNal) |



[AcebNacional/](https://www.facebook.com/AcebNacional/) |



[ACEB NACIONAL](https://www.youtube.com/channel/UCeBnacional)

ISBN: 978-958-49-2175-8

DIAGRAMACIÓN Y ARMADA ELECTRÓNICA

ÉDITER COMUNICACIONES GRÁFICAS

ctovarleon@gmail.com

www.editerestrategias.org

CEL: +57 3102488564

DISEÑO DE PORTADA: ÉDITER

IMPRESIÓN: EDITORIAL GENTE NUEVA

IMPRESO EN COLOMBIA / PRINTED IN COLOMBIA

Esta investigación fue financiada por la Asociación Colombiana de Empleados Bancarios (ACEB) y UNI Global

PASCUAL AMÉZQUITA ZÁRATE: Investigador. Doctor en economía, docente e investigador universitario.

LAURA SOFÍA TORO CARRILLO: Asistente de investigación. Estudiante de Finanzas y Comercio exterior de la Universidad Sergio Arboleda.

CONTENIDO

PRÓLOGO. COLOMBIA REQUIERE DE UNA RENTA BÁSICA	5
I. INTRODUCCIÓN	9
II. RECUENTO HISTÓRICO	13
DEL CAPITALISMO MANCHESTERIANO A LA REVOLUCIÓN KEYNESIANA	13
EL KEYNESIANISMO	22
LA REACCIÓN NEOCONSERVADORA	27
DE LA CAÍDA DEL MURO DE BERLÍN A HOY	28
LA ROBOTIZACIÓN	29
SÍNTESIS DE EXPERIMENTOS Y PLANES PILOTO DE RENTA BÁSICA	32
III. RAZONES PARA LA ADOPCIÓN DE LA RENTA BÁSICA	34
1. AUMENTO DE LA DESIGUALDAD EN EL INGRESO Y EN LA RENTA	34
2. LAS CRISIS ECONÓMICAS Y SU EFECTO EN EL MUNDO LABORAL	36
3. LOS EFECTOS DE LA AUTOMATIZACIÓN Y LA ROBOTIZACIÓN EN EL EMPLEO	39
4. CAÍDA DE LA DEMANDA AGREGADA	43
5. ÉTICAS	46
6. SOCIOLÓGICAS	46
7. CONSTITUCIONALES	47
A MANERA DE CONCLUSIÓN	48
IV. INTENTOS EN COLOMBIA	50
V. LOS EFECTOS NO DESEADOS	54
1. A MEDIANO PLAZO JALONA A LA BAJA TODOS LOS SALARIOS	55
2. EFECTOS EN LA ORGANIZACIÓN SINDICAL	56
3. EFECTO EN LA DISCUSIÓN DEL SALARIO MÍNIMO	57

PASCUAL AMÉZQUITA ZÁRATE

4. LA EXPERIENCIA CON LOS PAGOS PARAFISCALES	58
5. PUEDE CONVERTIRSE EN UNA FORMA DE PROMOVER EL TRABAJO TERCERIZADO	59
6. EFECTO EN LAS PENSIONES	60
VI. LA FINANCIACIÓN	61
CONCLUSIONES	69
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	72

PRÓLOGO

COLOMBIA REQUIERE DE UNA RENTA BÁSICA

En sus más de 210 años como república, Colombia ha sido un país tradicionalmente controlado por los partidos tradicionales, Liberal y Conservador, que a lo largo de la historia se han repartido el manejo de los bienes del Estado y el uso de los principales cargos, lo que les ha permitido contener y controlar la voluntad popular. Esto ha dado origen a una casta oligárquica, caracterizada por la corrupción y su voracidad para controlarlo todo en detrimento del desarrollo del país.

En los últimos años han comenzado a emerger tendencias progresistas, que son violentamente reprimidas y permanentemente estigmatizadas mediante una trinca de la que hacen parte políticos, empresarios y medios de comunicación masiva, lo que se erige como un obstáculo para la lucha por las reivindicaciones del pueblo.

ACEB se ha caracterizado, desde su fundación en 1958, como un sindicato ciertamente entendido como un patrimonio de los trabajadores bancarios y el pueblo colombiano. Y hoy, cuando han quedado al descubierto las muy graves penalida-

des que sufren las mayorías, nuevamente alza su voz y dice presente en la lucha contra los vejámenes a los derechos de los más desvalidos que cometen quienes ostentan el poder político.

Con el auspicio de UNI GLOBAL y UNI Américas, ACEB presenta este material de reflexión, que es un estudio sobre la urgente necesidad de adoptar en Colombia una renta básica que ayude a paliar las difíciles condiciones de los millones que se han quedado sin empleo o viven en condiciones precarias. El Gobierno Nacional debe proceder a decretar alivios, ciertos y sin condicionamientos, para frenar la debacle de los más pobres, que de contera se está llevando por delante a la clase media lo que sume al país en una profunda crisis.

Este ensayo, titulado Viabilidad y utilidad de la renta básica, es una contribución al debate nacional e internacional que se viene adelantando con motivo de la pandemia. Los trabajadores debemos profundizar en ello para defender esta reivindicación y conquistarla. El autor hace un repaso histórico de las distintas modalidades de renta básica implementadas en países desarrollados, particularmente en Estados Unidos y Europa, como en los llamados países en vía de desarrollo. Se analizan etapas del surgimiento del capitalismo hasta las aplicaciones del keynesianismo y la época del Estado de bienestar y su posterior desmonte, especialmente a raíz del derrumbe de los estados socialistas. Los lectores encontrarán las razones para adoptar una renta básica, partiendo del análisis de las desigualdades sociales en cuanto al ingreso, la crisis económica y su efecto en el mundo laboral, y los efectos de la automatización. También, desde el punto de vista macroeconómico, se plasma la relación entre la caída

de la demanda y la renta básica para paliar su resultado. El autor concluye que “desde la perspectiva de los dueños de los medios de producción la renta básica universal no afecta ni los niveles de inversión ni los costos salariales, de manera que razonablemente no debe haber oposición desde el punto de vista de la producción”.

Este esfuerzo intelectual del profesor Pascual Amézquita y su equipo de investigadores ha de servir como importante aporte a la lucha del pueblo colombiano en procura de sus caras reivindicaciones.

JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ Z.
PRESIDENTE NACIONAL DE ACEB

I. INTRODUCCIÓN

El capitalismo no crea clase media. Su naturaleza es empobrecer a masas gigantescas de personas para que su único medio de subsistencia sea vender su fuerza de trabajo, y crear en el otro extremo un reducido grupo de billonarios cuya creciente ganancia proviene del lado opuesto de la ecuación. Los exhaustivos estudios sobre la creciente desigualdad, provenientes de todo el espectro ideológico no dejan dudas al respecto. Desde esta perspectiva, el mejoramiento relativo de la condición de las grandes masas será el resultado del ejercicio del poder político que ejerzan a través de sus partidos, sindicatos y demás organizaciones sociales.

El origen reciente de la discusión sobre la renta básica se relaciona con los efectos de la expansión de la robotización y la inteligencia artificial entre otros fenómenos que están ocurriendo como resultado de la tercera y cuarta revoluciones industriales. El impacto de estas transformaciones científico-técnicas es en todos los campos de la vida económica, social y política, pero en particular en el mundo laboral.

Al igual de lo que ocurrió con las anteriores revoluciones industriales –la primera de mediados del siglo XVIII y la segunda hacia 1860–, el efecto laboral fue en la necesaria reorganización de las actividades en las empresas y en el conjunto de la sociedad y la reducción del número de puestos de trabajo por la simple y llana desaparición (como ocurrió, por ejemplo con los conductores de coches jalados por caballos) o el aumento de la productividad en casi todos los sectores. Eventualmente podría haberse observado el surgimiento de nuevas fuentes de trabajo para atender a los requerimientos y desarrollos de cada una de esas revoluciones industriales. Las dos primeras tuvieron como gran válvula de escape para las grandes masas desempleadas la emigración hacia los vastos territorios aún por poblar que había en el planeta, América y Oceanía, solución con la que hoy no cuenta la humanidad.

En concordancia con los cambios en la estructura productiva de la sociedad hubo cambios en la organización social del trabajo y de los trabajadores, se replanteó el papel del Estado y casi siempre apareció la idea de crear una renta básica.

Luego la crisis del 2008, quizá la primera o segunda en intensidad en la historia del capitalismo al lado de la de 1929, incrementó abrumadoramente el desempleo, poniendo otra vez en primer lugar la discusión sobre la renta básica.

Posteriormente el cóvid-19 trajo la necesidad de imponer fuertes restricciones a la movilidad de las personas, catalizando así estas tendencias económicas, políticas y productivas que se venían observando desde antes de su aparición a comienzos del año 2020. El cierre de la economía en buena parte del planeta obligó a muchos gobiernos a establecer formas de renta básica temporales para paliar la crisis, y

se acentuó la discusión sobre la conveniencia de volverla permanente.

En Colombia el debate sobre la renta básica como política pública apenas empezó a ponerse en el orden del día en la última década entre la clase obrera, quizá anticipándose al efecto de la automatización de la producción con el consiguiente desplazamiento de trabajadores. Curiosamente la literatura reporta muy pocas discusiones sobre otras experiencias como por ejemplo el subsidio al desempleo.

Una de las razones del Estado para evadir la discusión es de puro orden fiscal pues se arguye que los recursos públicos son insuficientes para establecer siquiera un subsidio al desempleo, mucho menos una renta básica permanente.

Pero la discusión ha tomado vuelo de nuevo en el mundo, y Colombia no ha sido la excepción. Han aparecido multitud de interesantes estudios donde se plantean diversos aspectos del problema y paralelamente se han presentado ante el Congreso de la República varios proyectos de ley dirigidos a la creación de la renta básica.

El presente documento tiene por finalidad discutir estos aspectos. Comienza con un recuento histórico de las manifestaciones de la renta básica en los últimos siglos y medidas asociadas como el salario mínimo, que servirá para decantar las principales aristas teóricas a favor y en contra de la renta básica. A continuación se mirará la situación actual de esa política pública en diversas partes del mundo y finalmente se analizará el estado en Colombia.

Al respecto vale la pena subrayar desde ya que se han asignado diversas denominaciones a la idea de atender con re-

cursos públicos el pago de una mesada a la población, y que se discuten aspectos esenciales como la cobertura (universal o con exclusiones), cuantía (igual o diferenciada con base en algún criterio), duración (permanente o mientras se cumplan algunas condiciones) y beneficiario (hogares o individuos del hogar) entre otros (González y Coronel, 2020).

Dado que en ese punto se ha encontrado una amplia literatura reciente, entre otros los documentos producidos por la Escuela Nacional Sindical (Valencia, 2012; Orgulloso, Rendón y González, 2020), algunos de cuyos capítulos se dedican en extenso a esta disección, en la presente investigación se omite ahondar en ese aspecto y se asume como denominación general la de renta básica, advirtiendo que las diferenciaciones en los nombres usados por supuesto tienen un fundamento real de acuerdo con los componentes de cobertura y similares.

II. RECUENTO HISTÓRICO

En este apartado se describirán hechos sobresalientes en la historia en Occidente que ayudan a entender la renta básica y otros ingresos similares creados por los Estados para atender las necesidades de la población.

DEL CAPITALISMO MANCHESTERIANO A LA REVOLUCIÓN KEYNESIANA

El origen del capitalismo está asociado a la conjunción de dos fenómenos: en primer lugar la concentración de la tierra –para la implantación de un nuevo sistema de laboreo agrícola– y del capital en pocas manos y en segundo lugar la creación de una masa de individuos obligados a vender su fuerza de trabajo por carecer de cualquier otro medio de subsistencia. Es decir, la creación de los obreros, como individuos y como clase para ponerlos al servicio de las nacientes factorías y fondos capitalistas.

El desarrollo prototípico de ese proceso se dio en Inglaterra a través de lo que se conoce como los cercamientos (enclosures)

que dieron paso a la concentración de la tierra despojándosela a los pequeños propietarios o arrendatarios y a la Iglesia.

Sin embargo el proceso no ocurrió de una manera que pudiera llamarse equilibrada pues grandes masas de campesinos que eran despojados de sus medios de vida y arrojados a la naciente economía capitalista no encontraban trabajo en las ciudades por cuanto que hasta ahora comenzaba la transformación del viejo taller manufacturero en fábricas.

Crecientes masas de campesinos desheredados empezaron a deambular por campos y ciudades, garantizando su subsistencia con las limosnas recibidas, bien por personas caritativas o de forma algo institucionalizada, por ejemplo, a través de las iglesias o de las oficinas públicas locales como los ayuntamientos.

Para finales del siglo XVIII la que podría denominarse la legislación laboral era un conjunto de leyes heredadas de siglos anteriores como el Estatuto de los artesanos (1563) y la Ley de pobres (1601), que tenían como propósito básico regular los talleres artesanales propios del feudalismo y el trabajo de los campesinos vinculados a la tierra de grandes señores feudales. Esa legislación prohibía el pago de salarios más altos a los estipulados por los gremios, castigando a quien recibiera salario más alto y a quien lo pagara. Además la legislación prohibía el vagabundaje a través de leyes que llegaron a establecer hasta la pena de muerte en caso de que alguna persona fuera sorprendida reincidiendo —el primer llamado de atención era registrado cortándole media oreja al infortunado vago— en lo que a los ojos de la época no era más que la pereza de los campesinos para trabajar en las factorías o en las minas (Marx, 1975 [1865]).

Otros castigos incluían hacer una marca con hierro caliente en una mejilla, poder tomar como esclavo al reincidente y quitarle los hijos, a quienes a su turno ponían al servicio de las familias “caritativas”. Solo en casos muy específicos se aceptaba la existencia de centros para atención de pobres, por ejemplo, para personas con invalidez manifiesta.

Pero la legislación no fue solo inventiva de los Estuardo para Inglaterra y Gales. También se reportan medidas similares en Francia, Países Bajos y otros lugares de Europa entre los siglos XVI y XVIII para mantener bajos los salarios y ampliar la jornada de trabajo. Paralelamente se castigaba cualquier intento de conformar sindicatos o formas similares para defender los salarios, mientras que los gremios de patronos tenían carta blanca para funcionar. Solo finalizando el siglo XIX en el Reino Unido se levantó la prohibición de crear asociaciones de trabajadores.

En los inicios de la revolución industrial de 1750 el objeto de esa antigua legislación era ahora tener una masa de personas disponibles para trabajar, por lo cual las leyes contra la vagancia y contra las limosnas se mantuvieron en esta etapa de tránsito.

Con esta abundante mano de obra disponible –el ejército de reserva del que hablara Marx– se fue acentuado la creación y concentración de capital a través del trabajo en grandes extensiones de tierra, en la minería del carbón y en las nacientes factorías, recurriéndose a largas jornadas y a muy bajos salarios.

Evidentemente la situación era explosiva pues al conminar a las personas a trabajar a cambio de cualquier salario bajo la

amenaza de ser duramente castigado o hasta ejecutado por deambular y vivir de las limosnas, los salarios se hundieron de manera tal que no alcanzaban para lo que hoy podríamos llamar un mínimo vital.

Es en ese contexto, hacia 1790 ocurrió una terrible hambruna derivada del alza del precio del trigo por los sucesos derivados de la Revolución Francesa y que se estaban extendiendo por Polonia, otro gran productor de cereales. Para enfrentar la situación se expidió en 1795 la Ley de Speenhamland la cual fijó un nivel salarial por debajo del cual el trabajador tenía derecho a recibir un pago compensatorio hasta alcanzar ese nivel establecido (Aguirre y Lo Vuolo).

Es decir, de acuerdo con la feroz competencia desatada entre los trabajadores buscando trabajo para evitar ser sindicados de vagabundos y castigados, y los patronos aprovechando para ofrecer salarios casi que simbólicos, se establecía un tipo medio de salario en cada parroquia o distrito. Como evidentemente no alcanzaba para el sustento familiar, las autoridades del lugar debían completar el ingreso familiar hasta alcanzar un límite superior establecido en lo que hoy podríamos llamar la canasta básica de subsistencia cuyo punto de referencia era el precio del trigo.

El resultado de esta medida, de acuerdo con Polanyi fue doble:

En el lapso de pocos años, la productividad del trabajo descendió progresivamente al nivel de la de los indigentes, y ello supuso una razón suplementaria para que los patronos no aumentasen los salarios por encima de lo que establecía el baremo (Polanyi, 1989, p. 140).

Y concluye:

Sin el efecto prolongado del sistema de subsidios, no se podría explicar la degradación humana y social que tuvo lugar en los inicios del capitalismo (Polanyi, 1989, p. 141).

Como queda indicado, el pago complementario corría a cargo de la localidad (parroquia) a la cual estaba adscrito el trabajador (subsistía la prohibición de que hubiera desplazamientos internos) para lo cual las correspondientes autoridades debían crear un impuesto para el caso, obviamente en negociación con quienes podían pagarlo, los talleres artesanales y los propietarios de tierra.

Así nació una característica de los Estados benefactores: su costo corre a cargo de quienes detentan los medios de producción. El cálculo económico de los pudientes a la hora de aceptar el monto del impuesto era entre la suma a pagar para que el sistema funcionara o el pago de mayores salarios para mejorar la suerte de los trabajadores. Aun así quedaría un remanente de personas que no obtendrían trabajo y que tendrían que recurrir a la mendicidad.

En esa contradicción el resultado, de acuerdo con Polanyi, jugó a favor de los propietarios:

Speenhamland, sin embargo, en un sentido más amplio resultó rentable. Este sistema se inició como una forma de ayuda a los salarios, aparentemente para beneficio de los asalariados, pero de hecho los recursos públicos se utilizaron para subvencionar a los patronos. El sistema de subsidios produjo como principal efecto el descenso de los salarios por debajo del nivel de subsistencia (Polanyi, 1989, p. 167).

Igual a lo que ocurriría con los diversos intentos de Estado de bienestar en el siglo XX, muy pronto los pudientes alzaron su voz y acabaron con el invento. En 1834 –es decir, cuatro décadas después–, la reforma de la legislación sobre los pobres eliminó el “derecho a vivir”.

La subsistencia a través de las limosnas dejó de ser penalizada –lo que no significaba que no fuera duramente reprimida–, y junto al desempleo estaba una masa de obreros trabajando largas jornadas toda la semana sin descanso remunerado que aun así no obtenían los recursos mínimos para subsistir.

A las tendencias económicas descritas para el Reino Unido, en la parte continental de Europa se sumarían dos hechos políticos: La Revolución de 1848 y la Comuna de 1871. La de 1848 conmovió buena parte de la sociedad de la época y dio lugar a la entrañable amistad de Marx y Engels y a la aparición del Manifiesto del Partido Comunista. La Comuna fue el primer intento de la clase obrera por dirigir un Estado bajo sus preceptos socialistas. Ambas revoluciones mostraron el poderío de las masas y pusieron en aprietos a los correspondientes gobiernos, pero la Comuna, además, fue el primer levantamiento de la clase obrera ya no solo por mejores condiciones de vida sino para cambiar de raíz el sistema capitalista mismo.

En este contexto, la segunda mitad del siglo XIX veía el crecimiento de la lucha obrera por obtener la jornada de trabajo de ocho horas y un salario mínimo. Las primeras regulaciones se produjeron en Nueva Zelanda y Australia (en el estado de Victoria se aprobó la Employers and Employees Act en el año 1890). Por su parte, la denominada huelga marítima

en Nueva Zelanda en 1890 provocó que allí se aprobase el salario mínimo. Fue regulado por la Ley de Arbitramento y Conciliación Laboral de 1894.

El movimiento obrero siguió presionando por el salario mínimo. En el Reino Unido hay que destacar las huelgas mineras en Gales de 1910, o las de estibadores, marineros y ferroviarios del año siguiente, así como las de mineros de 1912 porque en estos conflictos se exigía el establecimiento de salarios mínimos, aunque el poder político británico no estaba a favor de que el Estado interviniera en el mercado laboral.

Para el punto central de este documento conviene enfatizar que las clases dominantes, particularmente en el recién nuevo Estado constituido, el Segundo Reich alemán, fueron conscientes de que era necesario desactivar las protestas sociales para evitar una versión de la Comuna en Berlín. No obstante, ello no impidió la consolidación de un fuerte sindicalismo en Alemania.

Con el objetivo de frenar la oleada de ideas revolucionarias, el canciller Otto Von Bismarck entre 1883 y 1889 estableció un conjunto de leyes que proporcionaban una seguridad básica a la población, a través de seguros en previsión de accidentes, enfermedad, invalidez y vejez. Con estas medidas se sentaron las bases del Estado de bienestar: El punto central de la Ley sobre el Seguro de Enfermedad (1883) es que se establece una relación entre la obligación de afiliación al seguro de acuerdo con un trabajo remunerado; en este caso, los beneficios dependían de la cuantía de la cotización y de la entidad aseguradora. La pensión por jubilación (Ley de 1889) era a partir de los 70 años, cínica disposición si se

tiene en cuenta que la esperanza media de vida apenas superaba los 40 años; las empresas y trabajadores debían aportar recursos al Estado para que este los gestionara. La Ley de 1884 sobre accidentes de trabajo estableció que los patronos debían cotizar obligatoriamente a las cajas para cubrir invalidez permanente provocada por cualquier accidente en el trabajo. En caso de incapacidad total el trabajador recibiría una renta equivalente al 66% de su salario y en caso de que falleciera la viuda cobraría 20% más un 15% adicional por cada hijo menor de 15 años (UNAM, s.f.).

A comienzos del siglo XX el Reino Unido empezó a legislar para crear este tipo de medidas del Estado de bienestar como consecuencia de las huelgas que azotaron al país por aquellos años.

El resultado es que mucho antes del New Deal estadounidense las potencias europeas ya se habían visto obligadas a crear un sistema que de lejos superaba al que estableció Roosevelt (Krugman, 2008).

Después de la Primera Guerra Mundial, en un clima ya más favorable a que los poderes públicos interviniesen en los ámbitos socioeconómicos, la idea del salario mínimo cobró fuerza. Era el momento de la creación de la OIT (1919), que se dedicó a luchar para que se extendiese disposiciones que fijasen salarios mínimos entre los países miembros. Debe recordarse que para ese mismo momento el mundo estaba padeciendo la gripe española que significó la muerte de entre 50 y 100 millones de personas (más otros 50 millones por la Guerra). La caída de la economía en los primeros años de la década de 1920 como consecuencia de la Guerra Mundial y de la peste se tradujo en desempleo y reducción

de salarios ocasionando a su turno grandes levantamientos populares.

Como se recuerda, en el último tramo de la Primera Guerra Mundial ocurrió la Revolución de Octubre de 1917 que sería seguida, firmada la paz entre las potencias, por una serie de revueltas obreras, por ejemplo en Italia, y de repúblicas bolcheviques en el oriente de Europa en los primeros años de la posguerra. Infortunadamente para la clase obrera la dirección de esos levantamientos cometió errores garrafales, el principal de ellos no haber llegado a acuerdos entre las diversas tendencias opuestas a los gobiernos, lo que dio al traste con las posibilidades reales de una gran revolución en Europa. Los rescoldos de los levantamientos fueron acallados por el fascismo, primero en Italia y luego en casi todo el continente.

Por la destrucción de la economía europea, Estados Unidos se convirtió en el país que suministraba al mundo los principales productos haciendo que su economía se recuperara muy pronto e iniciándose así lo que se conoce como los Felices años 20, pero que lo fueron para los grandes propietarios, no para las grandes masas obreras.

La inconformidad popular durante los Felices años 20 no alcanzó las cotas vistas en Europa entre otras razones por la rapidez con la que se movió el aparato represor gubernamental de Estados Unidos encarcelando y mandando al pabellón de la muerte a los dirigentes que su eficaz aparato policiaco fuera detectando o buscando chivos expiatorios como dos inmigrantes italianos, Sacco y Vanzetti.

En medio de este caldeado ambiente, es decir en medio de la lucha popular en todo el mundo (de la cual no se libró América Latina pues la década de 1920 fue muy convulsa,

como se recuerda para Colombia con las luchas que confluieron en la huelga de las bananeras) en 1928 se aprobó el Convenio de la OIT sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, que debía entrar en vigor en 1930. Su primer artículo establece:

Todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente Convenio se obliga a establecer o mantener métodos que permitan la fijación de tasas mínimas de los salarios de los trabajadores empleados en industrias o partes de industria (especialmente en las industrias a domicilio) en las que no exista un régimen eficaz para la fijación de salarios, por medio de contratos colectivos u otro sistema, y en las que los salarios sean excepcionalmente bajos (Montagut, 2016).

EL KEYNESIANISMO

La Crisis de 1929 impuso un gran viraje en las políticas públicas incluidas las relativas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Para la década del 30 era evidente el creciente éxito del modelo soviético –la Unión Soviética fue el único país del mundo que creció durante los años de la Depresión– y que el capitalismo en su forma más liberal (o neoliberal o conservadora, como se denominaría en los años 1980), no podía sacar a los países del desastre económico en que se encontraban.

Por ello todos fueron virando en mayor o menor medida hacia un Estado intervencionista, que si bien estaba lejos de lo que se iba construyendo en la Unión Soviética, al menos sí le puso cierta racionalidad al manejo de los recursos para salir del empantanamiento. El New Deal en Estados Unidos

es el ejemplo más conocido, pero hubo planes similares en el Reino Unido, Francia, Japón y Alemania para mencionar lo ocurrido entre las potencias (Galbraith 1992).

Uno de los puntos abordados fue crear o fortalecer el Estado de bienestar con el doble propósito de incentivar la demanda agregada y de calmar el ánimo revolucionario de la población. Ello implicó una fuerte lucha política entre las clases dominantes de los correspondientes países, cuya expresión puede verse en este apartado de un duro discurso del presidente F. D. Roosevelt, a quien tildaron de corporativista, socialista y comunista, los adjetivos peyorativos de la época:

Hemos tenido que enfrentarnos a los tradicionales enemigos de la paz social: los monopolios empresariales y financieros, los especuladores, los banqueros sin escrúpulos, aquellos que promovieron los antagonismos de clase o el secesionismo y quienes se enriquecieron a costa de la guerra [...] Ahora sabemos que un gobierno en manos del capital organizado es igual de peligroso que un gobierno en manos del crimen organizado (cit. Krugman, 2008, pág. 71).

De igual manera al autor intelectual del modelo, Keynes, se le acusó de comunista, al punto de tener que defenderse diciendo que en caso de una revolución a él se le encontraría en la barricada de los propietarios, pues simplemente era el “médico del capitalismo”. Razonablemente en épocas más recientes, de acuerdo con lo que cuenta Battistoni,

Incluso la propia posición de Rutger Bregman [historiador de izquierda, holandés], aunque sólidamente a la izquierda, cambia entre la defensa de la Renta Básica Universal que el filósofo belga Philippe Van Parijs des-

cribió como el “camino capitalista hacia el comunismo” y el camino capitalista hacia... salvar al capitalismo de sí mismo (Battistoni, 2017).

Luego de la Segunda Guerra Mundial, tanto en Estados Unidos como en Europa se vivió una etapa de florecimiento del Estado de bienestar jalonado por el temor a la expansión del socialismo dado el auge de los movimientos de liberación en las colonias y en las neocolonias, que se traducía en creciente inconformidad de los jóvenes habitantes de las metrópolis. Tal fue el caso de la oposición creciente a la permanencia de Francia en Argelia o a la guerra de Vietnam también en Francia y en Estados Unidos. Por lo demás las guerrillas en América Latina tomaban fuerza luego de la revolución cubana.

Una manera de apaciguar los ánimos fue fortalecer las ayudas a los sectores más pobres con medidas como el Gran Trato de Johnson en la década de 1960 en Estados Unidos. Durante la década de los 60 enmarcado en el periodo denominado como la “Gran Sociedad” el Congreso estadounidense aprobó leyes en materia de pobreza, educación, salud, incentivos a la formación profesional y el desarrollo social.

Estos programas se cimentaron en el Economic Opportunity Act de 1964 (Ley de oportunidades económicas), también conocido como War on Poverty (Guerra contra la pobreza). Su finalidad no era solo disminuir la pobreza, sino que pretendía de una u otra forma prevenirla. El 20 de agosto de 1964 entró en vigor la Ley de Oportunidades Económicas, que creó el Programa de Acción Comunitaria, Job Corps y la Volunteers in Service to America (VISTA), pieza central de la guerra contra la pobreza. La Ley de Cupones para Alimentos de 1964 entró en vigor el 24 de agosto de ese mismo año.

En 1965 entraron en vigor otras importantes iniciativas como la Ley de educación primaria y secundaria y la Ley del Seguro Social del 19 de julio, que puso en marcha Medicare y Medicaid, programas centrales de las políticas sociales estadounidenses hasta hoy.

A pesar de las numerosas políticas de bienestar que fueron desplegadas en el marco de la transformación social, para 1970 los estadounidenses consideraban que las problemáticas que sacudían al país eran irresolubles y no se estaban viendo impactadas por los esfuerzos del gobierno, lo que generó el denominado “Malestar Nacional” (Moix, 1976). Cabe resaltar que, mediante la Guerra contra la pobreza las tasas que previamente estaban situadas en el 17,3% lograron disminuirse hasta llegar al 11,1% en 1973.

Milton Friedman argumentó que las políticas de Johnson tuvieron un efecto negativo en la economía por su naturaleza intervencionista:

El gobierno se propone eliminar la pobreza, tiene una guerra contra la pobreza y por tanto la pobreza aumenta. Tiene un programa de asistencia social y el programa de asistencia social conduce a un incremento de los problemas. Se desarrolla una actitud generalizada de que la actuación del gobierno no es una forma muy eficiente de hacer las cosas (Cit. Moix, 1976).

Con este argumento propuso que en vez del gasto en bienestar social se garantizara un ingreso mínimo a los pobres, a cuenta del Estado, cuyo monto disminuiría a medida que aumentara el ingreso del beneficiado (Rifkin, 1995). Esta propuesta, como se ve, se asemeja a la ley Speenhamland y fue tal el interés que suscitó que el presidente Johnson

creó en 1967 la National Commission on Guaranteed Incomes (Comisión nacional para la garantía del ingreso) cuya recomendación, unos años después, fue evidentemente la creación del ingreso mínimo. A raíz del informe, si bien no se creó el ingreso sí se pusieron en marcha planes piloto.

Richard Nixon impulsó el Plan de Asistencia Familiar en 1969 cuyo objetivo era dotar de una renta mínima a las familias que no alcanzaran un nivel mínimo de ingresos. Esta medida era en principio considerada como una política positiva pues promovía el bienestar social de los ciudadanos.

Paralelamente ocurría un hecho singular en Estados Unidos, no visto en las otras potencias. La escasez de mano de obra –más si esta era calificada–, en los años siguientes a la II Guerra Mundial, derivada del auge industrial ante la debilidad industrial de Europa y Japón, llevó a que las grandes empresas ofrecieran significativos beneficios casi siempre asociados a pagos de planes de salud y planes de retiro –que no eran salarios y por tanto no pagaban impuestos– desatándose cierta competencia entre los grandes jugadores (por ejemplo las automotrices y las acerías), beneficios que se negociaban con los sindicatos promovidos en los años 30.

El resultado fue que el Estado de bienestar de Estados Unidos logró superar al europeo pero no solo a cuenta del fisco público sino también de la caja de las empresas (Krugman, 2008). Esa particularidad trajo otra consecuencia: el desmonte fue más fácil y rápido cuando se impuso el poder neoliberal en este país, lo que se adobó con la necesidad de competir contra las reconstruidas economías de Europa y Japón.

LA REACCIÓN NEOCONSERVADORA

Este tipo de actuaciones a través de política públicas –incluidas las dirigidas a dar apoyo directo al empresariado, cuyo recuento queda por fuera de los alcances de este documento– implicaban un creciente gasto público que a su turno se tradujo en alza de las tasas impositivas en particular de los impuestos directos como el de renta y a las herencias, dirigidos a los sectores con mayor capacidad de pago.

Este alto costo disminuía evidentemente las ganancias de los hombres de negocios quienes de manera creciente se enfrentaron a todo lo que tuviera que ver con el Estado de bienestar. Al problema del cálculo de rentabilidad se sumó otra apreciación de los grandes potentados –recogida a través de sus exponentes académicos–, la creencia en que podían llevar adelante sus negocios sin la intervención del Estado, es decir, abrirle las puertas de par en par a la actuación del endiosado mercado, cuya magia llevaría a un continuo equilibrio en el cual desaparecerían las crisis económicas y la riqueza crecería sin las ataduras impuestas por el modelo keynesiano y sus llamados a la concertación social, al pleno empleo y a la morigeración del poder de los monopolios.

Aunque la experiencia previa a la Primera Guerra Mundial había mostrado la ineficacia del mercado para autorregularse y mantener en equilibrio la economía, se abrió paso durante la década de 1980 al modelo neoconservador o neoliberal (nominaciones aparentemente opuestas para el mismo fenómeno) en Estados Unidos y el Reino Unido con un conjunto de países que sirvieron de laboratorio para el experimento en el Cono Sur de América, encabezados por Chile.

Al servicio de la causa neoliberal se pusieron las principales universidades y facultades de negocios de Estados Unidos y de América Latina con masivos grupos de investigadores financiados por las empresas, y en menor grado las de Europa.

Lo que vino fue el desmantelamiento de los sistemas públicos para la oferta de bienes públicos entre otros la salud, las pensiones, la educación, en lo que tiene que ver con el grueso de la población. Su efecto en otros bienes públicos como las carreteras se pasa por alto en este documento, bastando con señalar que esa retirada se tradujo en empeoramiento de las condiciones económicas generales, es decir ya no solo de los obreros sino de gruesos sectores de los productores.

A manera de coda:

Los que ansían la muerte del capitalismo deberían rezar para que este fuese gobernado por hombres educados en la creencia de que toda acción positiva es enemiga de lo que llaman principios fundamentales (Galbraith, 1983, p. 362).

DE LA CAÍDA DEL MURO DE BERLÍN A HOY

La caída del Muro de Berlín dio paso a la Segunda Globalización (habiendo ocurrido la primera entre 1870 y 1929), signada por la imposición del modelo neoliberal como sustento teórico y de políticas como la del Consenso de Washington.

Los hechos determinantes de esta nueva etapa en lo que tienen que ver más directamente con la renta básica son:

La expansión de las cadenas globales de valor sustentadas en la búsqueda de mano de obra más barata, lo que se tradujo en la carrera entre las élites gobernantes de los países por disminuir los costos salariales en sus países, aplicando las diversas modalidades de flexibilización laboral.

El crecimiento de las cadenas se vio acelerado con la imposición de las tecnologías más modernas en los sitios de trabajo en los países de la periferia de manera que en varios de ellos las cadenas se conformaron sumando mano de obra barata para trabajar al ritmo impuesto por los robots. De ahí que en muchos países atrasados se fueran estableciendo fábricas originadas en el primer mundo como ensambladoras de carros, fábricas para la producción de componentes microelectrónicos, software, medicamentos, etc.

LA ROBOTIZACIÓN

El problema general de la robotización ya había sido planteado por Engels, en concordancia con los análisis hechos por Marx sobre el papel de las máquinas que crean máquinas:

La enorme fuerza de expansión de la gran industria, a cuyo lado la de los gases es un juego de chicos, se revela hoy ante nuestros ojos como una necesidad cualitativa y cuantitativa de expansión, que se burla de cuantos obstáculos encuentra a su paso. Estos obstáculos son los que le oponen el consumo, la salida, los mercados que necesitan los productos de la gran industria. Pero la capacidad extensiva e intensiva de expansión de los mercados, obedece, por su parte, a leyes muy distintas y que actúan de un modo mucho menos enérgico. La expansión de los mercados no puede desarrollarse al mismo ritmo que la de la producción. La colisión se hace inevitable, y como

no puede dar ninguna solución mientras no haga saltar el propio modo de producción capitalista, esa colisión se hace periódica (Engels, 2000 [1876], pág. 42).

Un sector que durante un buen tiempo sirvió de esponja de la mano de obra desempleada por los avances de la robotización fue el comercio minorista. Pero la irrupción de novedosas formas de mercadeo en las grandes superficies a través de robots sumada a las nuevas formas de manejo del dinero sin mediar billetes, han venido reduciendo el campo de acción de los detallistas.

Las industrias nacionales en América Latina, surgidas en la etapa anterior, la de la industrialización por sustitución de importaciones, que había servido para consolidar un sector moderno de la economía que absorbía abundante y relativamente bien pagada mano de obra, empezó a languidecer hasta finalmente casi desaparecer ante la ausencia de una política pública de protección y la feroz competencia proveniente de los países desarrollados. El efecto fue arrojar a la calle a millones de obreros cuya única tabla de salvación fue el sector informal de la economía.

El resultado más general fue el empobrecimiento de la población de los países atrasados y una gigantesca concentración de riqueza en manos de pocos individuos afincados particularmente en Estados Unidos, o en otras latitudes pero con fuerte dependencia del capital de este país. Como señalara Marx:

Nada de extraño tiene que los librecambistas sean incapaces de comprender cómo un país puede enriquecerse a costa de otro, pues estos mismos señores tampoco quieren comprender cómo en el interior de un país una

clase puede enriquecerse a costa de otra (Discurso sobre el librecambio, 1848).

A pesar de todas las ofertas hechas por los promotores del modelo neoliberal, en el año 2008 el planeta fue sacudido por la que hasta ese momento era la primera o segunda peor recesión en el medio milenio de existencia del capitalismo. Ello se tradujo en una mayor reducción de los puestos de trabajo y de los salarios en casi todo el planeta. Además sirvió para que se empezaran a desempolvar las herramientas macroeconómicas de origen keynesiano para paliar la crisis, a las cuales se les había expedido acta de defunción en la década de 1990.

Esta crisis del 2008 puso en evidencia la relevancia del gasto público contracíclico y de las políticas sociales cuyo objetivo es equilibrar los efectos de las crisis en las economías reales.

Como se ha repetido, el cóvid-19 aceleró la tendencia hacia el empobrecimiento de vastos sectores sociales al arrojar al desempleo a millones de trabajadores del sector formal de la economía y cerrar las posibilidades de subsistencia que ofrecía el sector informal.

De ahí que en todo el mundo haya tomado ímpetu el llamado desesperado de hombres y mujeres al borde de la inanición para que el Estado les suministre una ayuda económica, al que se han sumado políticos, académicos e instituciones públicas y privadas.

La CEPAL propuso a los países latinoamericanos una estrategia que pretende garantizar una transferencia monetaria (Ingreso Básico de Emergencia) con el fin de sostener el consumo de los hogares y satisfacer las necesidades básicas.

SÍNTESIS DE EXPERIMENTOS Y PLANES PILOTO DE RENTA BÁSICA

En el recuento histórico se pusieron de presente algunos de estos experimentos, pero en este apartado se presentan de manera sintética los directamente referidos a la renta básica y sus similares:

1. La Ley Speenhamland inglesa del siglo XVIII.
2. Durante los años 1970 hubo cinco planes piloto en América del Norte. El más significativo, un experimento de cinco años en Dauphin, Canadá, con éxito inesperado en todos los ámbitos. La renta asignada a la familia se tradujo en que permanecían en la escuela más tiempo y pasaban más tiempo con sus familias, mientras que las hospitalizaciones, la violencia doméstica y las quejas de salud mental disminuían. Los otros cuatro planes fueron en Estados Unidos, resultando las personas trabajaban menos horas y dedicaban la mayor parte de su tiempo libre a los hijos, actividades artísticas independientes y educación.
3. Alaska cuenta con un fondo permanente, creado en 1976 y que empezó a funcionar desde 1982 cuyo objetivo es distribuir a cada residente del estado un dividendo proveniente de la explotación de petróleo.
4. En España se ha propuesto establecer una renta mínima de 650 euros mensuales como un derecho subjetivo.
5. Canadá está experimentando una etapa en la cual desde el ámbito sociopolítico está en auge la idea de una renta garantizada como asistencia estatal.

6. En Kenia se han seleccionado 5.000 personas en distintas comunidades rurales a las que pagarán 2.280 chelines mensuales (unos 20 euros) durante 12 años. Los resultados muestran que el dinero no solo benefició a quien lo recibió, sino a toda la comunidad.
7. En Finlandia la prueba se realizó durante dos años con un grupo de 2.000 desempleados a los que se les entregó 560 euros mensuales. Tener un sueldo garantizado no les hizo dejar de buscar trabajo, como suponían los detractores, pero tampoco hizo su búsqueda más activa.
8. A partir del año 2017 unas 250 personas en Utrecht empezaron a recibir 960 euros al mes (unos 1.030 dólares) del gobierno.

III. RAZONES PARA LA ADOPCIÓN DE LA RENTA BÁSICA

Desde el punto de vista más general hay una buena cantidad de razones de toda índole para la adopción de la renta básica. A continuación se presenta un recuento analítico, advirtiendo que hay una profunda interrelación entre ellas. Además, vistas individualmente justifican distintas modalidades de renta básica en cuanto a su duración y a su cobertura poblacional, pero a la postre apuntan a la inevitable consecuencia de que la evolución de las economías de mercado es hacia la creación de una renta básica universal.

1. AUMENTO DE LA DESIGUALDAD EN EL INGRESO Y EN LA RENTA

Queda anotado que el capitalismo no crea clase media. Su tendencia intrínseca, su naturaleza, es a concentrar la riqueza en pocas manos. La velocidad a la cual ocurre será mayor entre mayor juego se les deje a las fuerzas del mercado, a la oferta y demanda en la fijación del precio de los elementos fundamentales del entramado económico, los

medios de producción, la fuerza de trabajo y la moneda (Polanyi, 1989).

Las diversas mediciones de la concentración de la riqueza, por ejemplo a través del índice de Gini o del índice de necesidades básicas insatisfechas, llevan a la misma comprobación: Una superconcentración de la riqueza producida por toda la sociedad en manos de unas pocas familias y una pauperización o precarización de ingentes masas de personas a lo largo del planeta. Para comprobarlo, ahí están los estudios de Thomas Piketty y de Oxfam para mencionar apenas dos de los más conocidos. Un corolario de este fenómeno es que las promesas de ascenso o movilidad social a través del simple mercado son poco menos que utópicas.

En el caso de Colombia, desde el siglo pasado se ha venido insistiendo en el hecho de que día a día es un país de creciente desigualdad en el ingreso desde diversas ópticas: De un lado la concentración del mismo medida con el índice de Gini pero además una gran dispersión salarial por encima de la que se observa en buena parte del mundo, con grandes brechas entre los salarios bajos que recibe una gran parte de la población (el 85% recibe dos salarios mínimos o menos) y una pequeña élite con grandes ingresos (Londoño, 1995; Martínez, 2017).

Desde esta perspectiva, la renta básica representa una parcial liberalización del individuo de las garras del mercado. En esencia el capitalismo busca tener la mayor cantidad de trabajadores disponibles para así pagar los salarios más bajos. Teóricamente existe un límite salarial social debajo del cual los trabajadores no concurrirían a los puestos de trabajo y sus necesidades básicas se resolverían a través de diferentes

formas de violencia, pero a nivel individual pareciera que las personas se ven compelidas a trabajar por cualquier salario por ínfimo que parezca. De ahí instituciones como el salario mínimo o los complementos al ingreso. Ya lo señalaba William Townsend, en el Parlamento inglés en su *Dissertation on the Poor Laws*:

El hambre domesticará a los animales más feroces, enseñará a los más perversos la decencia y la civilidad, la obediencia y la sujeción. En general, únicamente el hambre puede espolear y aguijonear (a los pobres) para obligarlos a trabajar; y, pese a ello, nuestras leyes han decretado que nunca deben pasar hambre (Cit. Polanyi, 1989, 192).

En ausencia de un salario mínimo los patronos irán desliziándose a pagar salarios cada vez más bajos, primero en los sectores beneficiados con la renta básica y, por extensión impulsada por la misma fuerza del mercado laboral, al conjunto de los trabajadores. En este caso actuarían como barrera el indicado salario mínimo y la cobertura universal de la renta propuesta.

Dado que un primer determinante en el salario de los países es el salario agrícola, en cuanto este sea bajo los demás serán jalonados. Otra determinante es el salario mínimo donde existe, o el promedio de los salarios bajos cuando no hay salario mínimo.

2. LAS CRISIS ECONÓMICAS Y SU EFECTO EN EL MUNDO LABORAL

La historia, en particular luego de la caída del Muro de Berlín muestra hasta la saciedad que el mercado no tiene ninguna de las anunciadas virtudes de autorregulación o de equilibrio

sino que por el contrario conduce al aumento de las crisis. De allí que sea cada vez más necesaria la intervención del Estado en los asuntos económicos como lo fue en el caso de la Crisis Asiática y más aún de la crisis de 2008.

El capitalismo no ha logrado ofrecer pleno empleo o condiciones dignas de vida a toda la población. El New Deal, la política más agresiva en ese sentido en los tiempos modernos apenas pudo reducir la tasa de desempleo de Estados Unidos de su pico de 24,9% en 1933 al 15% en 1940, bajando a cerca del 4% en 1943 pero como consecuencia de la II Guerra Mundial (Rifkin, 1995).

A la tendencia histórica de largo plazo del desplazamiento del trabajo vivo, hay que agregarle un hecho diferente, el resultado de la dinámica de las crisis, que aceleran la tendencia en un lapso de tiempo muy corto. Como es apenas previsible, la crisis arrasa primero con las empresas menos productivas. El ajuste se manifiesta en el despido de trabajadores, en el acomodo de los procesos productivos, en el ahorro de costos. Solo sobreviven los productores más eficientes, o porque ya lo eran antes de la crisis o porque la crisis los obliga.

Farber (2015) analizando la que llama la Gran Recesión (2007-2009) en Estados Unidos anota que esos años en relación con el período en estudio (1984-2014) arrojan significativos datos: La más alta tasa de desempleo, la más alta tasa de pérdida de puestos de trabajo y la más lenta recuperación. Concluye que, después de terminada la recesión:

Mientras que las tasas de empleo y de trabajo de tiempo completo han mejorado, para quienes perdieron sus puestos de trabajo, aun dos a cuatro años después de la gran recesión (2011-2013) hay muy bajas tasas de em-

pleo y las tasas de empleo a tiempo completo son muy bajas para los estándares históricos (Farber, 2015, p. 32).

La recuperación en Estados Unidos en los años siguientes a 2010 muestra que quienes encontraron trabajo fue a un salario semanal sustancialmente más bajo al que tenían antes de la crisis, tendencia no obstante similar a la observada en otros períodos de crisis.

El nuevo nivel de equilibrio general poscrisis es a la creación de menos empleos después de cada crisis, lo que significa que la población económicamente activa empleada es proporcionalmente cada vez menor y tiene por tanto más personas a cargo. Por ejemplo, la tasa de empleo referida al total de la población mundial era del 61,1% en el 2000. En el 2007, el año previo a la crisis, del 60,7% y la de desempleo 5,5%; en el 2011 del 59,6% y 6,0% respectivamente (International Labour Office, 2014).

Hoffmann & Lemieux (2014) analizan la rápida recuperación del empleo en la poscrisis alemana en contraste con las dificultades anotadas para Estados Unidos y concluyen que la caída acá corresponde a la pérdida irreparable de puestos de trabajo asociados al boom de la construcción previo a la crisis de 2007. En Alemania la crisis se expresó, anotan, por el lado de la caída de las exportaciones y la rápida recuperación de mercados influyó en la pronta recuperación de los puestos de trabajo. Pero a ese análisis hay que agregar que la balanza comercial y de cuenta corriente de sus socios, el resto de Europa, son negativas, con su efecto en el empleo total en la eurozona.

Galí (2015) analiza el desempleo para Europa en el largo tramo 1970-2014 y concluye que hay evidencia de histó-

resis en el continente, es decir, que el desempleo no es un problema estacional.

Pero sin duda la prueba palmaria de la incapacidad del mercado para regularse es la forma como los gobiernos de toda índole ideológica han enfrentado la crisis derivada del cóvid-19 –con notorias excepciones como la de Colombia– irrigan miles de millones de dólares a través del mecanismo menos ortodoxo, la emisión pura y dura.

La Cepal estimó que para el 2020 la pobreza en el continente aumentaría alrededor del 7,1%, alcanzando a 230,9 millones de personas (45,4% de la población total), dando así sustento fáctico a la creación de un ingreso básico de emergencia.

Esas crisis económicas que el capitalismo no puede evitar tienen efectos devastadores en las condiciones de vida de la clase obrera al lanzar a millones de personas al desempleo, con la particularidad de que luego de cada crisis el número de empleos que se recupera es menor puesto que las empresas que sobreviven o las nuevas son aquellas que logren ahorrar más en el costo más fácilmente comprimible, el laboral, a través del menor pago de salarios y de la mayor explotación a los que conserven el trabajo.

Ello daría pie a pago de una renta básica temporal y no universal, semejándose a un seguro de desempleo.

3. LOS EFECTOS DE LA AUTOMATIZACIÓN Y LA ROBOTIZACIÓN EN EL EMPLEO

Queda visto que la robotización se traduce en la tendencia a la reducción inatajable de puestos de trabajo, no solo en cifras relativas sino absolutas. En ese caso ya es necesario

plantear la renta básica de manera permanente, una especie de seguro de desempleo de por vida.

En cuanto al sector agrario en vías de total descomposición por la irrupción del capitalismo en regiones de amplia presencia de campesinos como China, India y aun en América Latina, la afectación del empleo será poco menos que apocalíptica. Amin presenta estas cifras, que aunque hacen referencia a principios del siglo XXI no aminoran su significado:

La proporción de productividad de los países capitalistas más avanzados respecto a los más pobres, que era alrededor de 10 a 1 antes de 1940, ahora se acerca a ¡2.000 a 1! Esto significa que la productividad ha progresado mucho más inequitativamente en la agricultura y en la producción de alimentos que en cualquier otra área [...] Uno puede suponer que la comida enviada al mercado hoy por 3.000 millones de campesinos, descontada su propia subsistencia, puede ser producida por 20 millones de nuevos productores (Amin, 2003 p. 1).

El tránsito entre el “pleno empleo” keynesiano al “final del trabajo” según la frase de Rifkin (1995) presenta las situaciones más angustiosas y dolorosas para la casi totalidad de los habitantes de los países y del planeta pues con el fin de mantener la tasa de ganancia la explotación de los comparativamente pocos obreros que consigan trabajo será fiera, y grandes huestes de vagabundos rondarán por las ciudades, como ocurrió en los orígenes del capitalismo.

Las nuevas formas de relación laboral que se están imponiendo –en respuesta a las que se denominan Industrias 4.0– son el trabajo por piezas elaboradas, por servicios prestados como en los repartidores a domicilio, profesionales y técnicos por temporadas o por horas, que interactúan con

sus patronos (así ahora se les llame de otra manera como usuarios, contratantes) a través de plataformas.

Estas modalidades se traducen en drástica reducción del salario así exista disposición legal sobre salario mínimo pues no es controlable por parte de ninguna autoridad la violación real de lo que debe ganar un trabajador cuando el pago se hace bajo estas modalidades. El Decreto 1174 del año 2020 legalizó esta evasión a la ley.

Por lo demás, las nuevas formas de relacionamiento laboral ocultan el dato del desempleo y el subempleo pues estos trabajadores no aparecen como parte de la población desempleada.

Muchos de estos trabajos recuerdan el trabajo a domicilio que se vio en Europa en las etapas tempranas del capitalismo cuando aún no existían las grandes factorías (entre otras razones porque no se requería fuerza motriz diferente a la humana), que fue una jugosa fuente de ganancia para el capitalismo.

Una primera sombra la extendió el invento de las agencias de empleo. Kelly Services fue la agencia temporal a principios de los 70 que “vio por primera vez el potencial empresarial en el empleo temporal”. La compañía se hizo famosa por llamar a sus secretarías temporales “Kelly Girls”, que “Nunca toma vacaciones. Nunca pide un aumento. Nunca le cuesta un centavo por tiempo libre”. Y, por supuesto, “Nunca deja de complacer” (Battistoni, 2017).

Pues bien, el trabajo a domicilio hoy está retornando, calculándose que en Estados Unidos el 34% de los trabajos actuales podrían realizarse desde la casa del obrero y ellos

representan el 44% de los salarios pagados en ese país, principalmente en el campo financiero, de dirección y servicios profesionales y docentes (Dingel y Neiman, 2020). Este concepto no incluye la tercerización, que implica una factoría, no dependiente del contratante.

Es innecesario insistir en que las medidas laborales impuestas bajo el rótulo de flexibilización laboral no solo no han creado mayores puestos de trabajo sino que han deteriorado la calidad de los ya existentes y el salario del grueso de la población del país.

La OIT afirma que, para los países en desarrollo con rentas bajas, “es de todo punto necesario dar prioridad a planes especialmente pensados para responder a las necesidades de los trabajadores del sector no estructurado”. El apoyo estatal se considera “indispensable” en este esfuerzo, uno de cuyos posibles puntos de partida sería la extensión de los planes de seguridad social obligatoria “con vistas a una cobertura creciente e incluso universal si fuera posible” (Organización Internacional del Trabajo, 2000).

Las cadenas globales de valor –especie de trabajo a domicilio de alcance planetario– es una de las tendencias que se impuso en el siglo XXI como resultado de los procesos de automatización y, como siempre, en busca de mayores ganancias. Pero guardar esperanza en que el desplazamiento de las fábricas al Tercer Mundo o a Colombia específicamente, o la inserción en las cadenas productivas tiene la solución para el desempleo, no es buena idea:

Las máquinas sustituyen a los operarios en todos los países desarrollados. Martin Anderson, vicepresidente de la Gemini Consulting Firm, en Nueva Jersey, afirma

que cuando las empresas construyen nuevas plantas en países en vías de desarrollo suelen ser mucho más automatizadas y eficientes que sus equivalentes en los Estados Unidos. «Algunas de las fábricas americanas del tipo de las que construyen los japoneses se instalan en Brasil», dice Anderson (Rifkin, 1995, pág. 244).

Como lo indicó Marx en *La Ideología Alemana*, una de las bases del socialismo es el portentoso desarrollo de las fuerzas productivas, la etapa en la cual las máquinas fabrican máquinas, que permitirán que la producción exceda las necesidades de consumo. Pero por supuesto se requiere un cambio en la forma en que está funcionando la distribución.

4. CAÍDA DE LA DEMANDA AGREGADA

Los economistas clásicos de los siglos XVII y XIX descubrieron una tendencia destructiva en el capitalismo, la caída en la tasa de ganancia. Ninguno de ellos dio una respuesta satisfactoria para explicarla, y sería Marx quien encontraría la causa: Dado que la ganancia proviene de la explotación de la mano de obra asalariada –el uso de la máquina no produce ganancia sino apenas un fondo o reserva que se presenta como depreciación, como lo sabe cualquier estudiante de contabilidad–, al reemplazar obreros por máquinas y robots se está acabando la fuente de la ganancia, así se esté creando cada vez mayor riqueza.

A manera de ejemplo, la tasa de beneficios de las 500 empresas de *Fortune* –medida imperfecta pero de referencia de la tasa de ganancia– pasó de 7,15 en 1960-69 a 5,30 en 1980-90, a 2,29 en 1990-99 y a 1,32 en 2000-2002 (Bello, 2008). Si se mira desde el punto de vista del crecimiento

del PIB de Estados Unidos las cifras también son elocuentes: Para la década de 1940 el promedio anual fue del 5,9%, para la del 50, del 4,1%, para la del 60 del 4,4%, para la del 70 del 3,3%, para la del 80 del 3,1%, para la del 90 del 3,1% y para el período 2000-2007 ese crecimiento fue del 2,6%.

Este análisis que Marx presenta en toda su profundidad en el tomo III de *El Capital* concluye señalando que la forma de contener la caída de la tasa de ganancia es disminuyendo los salarios a su nivel más bajo posible. Pues bien, sin mucha comprensión (o aceptación) de la explicación marxista del asunto, la burguesía encontró la solución evidentemente, la reducción salarial se impuso ya no para acumular capital como ocurrió en la época del capitalismo naciente sino para evitar su ruina.

Pero la disminución de la masa de salarios pagados en un país tiene una consecuencia inmediata en el monto del consumo. Si la disminución es temporal derivada de una crisis, la renta básica servirá como mecanismo para salir de la misma crisis, y si la caída de la masa salarial es por cuenta de la robotización es necesaria la renta básica para mantener en pie, a mediano y largo plazo, el flujo circular de la economía.

Desde una perspectiva totalmente ajustada a la Ley de Say (toda oferta crea su propia demanda) o desde una perspectiva keynesiana, es decir, sin escapatoria en el mundo de las diversas teorías económicas asentadas en la existencia de la ganancia y de los mercados, es indispensable que el Estado capitalista incentive el consumo entregando recursos a toda la sociedad. Eso explica en parte por qué hay coincidencia de sectores bien opuestos en el campo político e ideológico en la defensa de la renta básica. Y a medida que aumenta la crisis hay más coincidencia, al punto que muestran los

ejemplos de planes piloto de renta básica en el planeta. Sobra decir que ninguno de esos planes ha sido puesto en marcha por gobiernos socialistas.

Así, por ejemplo, Fedesarrollo en su más reciente salida anti-obrera propone al lado del consabido aumento de impuestos contra las grandes masas y disminución de los que afectan a sus representados:

Creación de una renta mínima de monto fijo para los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema con los recursos de los programas Ingreso Solidario, Familias en Acción y Jóvenes en Acción. Esta renta entregaría a los hogares pobres \$35.000 pesos mensuales por cada adulto menor de 65 años en el hogar y \$35.000 por cada menor de 18 años (hasta 3 menores por hogar), siempre y cuando asistan al colegio y a chequeos de salud. Estimamos que esta medida aumentará el monto promedio entregado a los hogares pobres de \$44.000 pesos mensuales actualmente a \$138.000 pesos mensuales (Fedesarrollo, 2021).

Y el partido Centro Democrático que en sus 20 años de presencia política no se ha caracterizado exactamente por su posición a favor de los intereses de la población y en cambio sí ha contribuido al desmejoramiento salarial, plantea en su propuesta de creación de lo que llama el ingreso solidario:

Artículo 2º. Ingreso Solidario. Establézcase la política nacional de ingreso mínimo garantizado a través de transferencias monetarias no condicionadas, denominada Ingreso solidario, como una política de interés nacional permanente para la lucha contra la pobreza y la reducción de brechas de ingreso, focalizada en los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema y vulnerabilidad a través de la entrega de transferencias monetarias no

condicionadas de giro directo, para la cobertura de necesidades básicas y el reconocimiento al derecho fundamental de la vida en condiciones dignas, en procura de la libertad y el desarrollo económico y social así como de la protección del Estado colombiano con sus ciudadanos.

5. ÉTICAS

En las diferentes aproximaciones que se han hecho a la renta básica hay un sustrato filosófico que incorpora elementos éticos, morales, antropogénicos, que van desde los problemas de la alienación y el derecho al disfrute de los “bienes terrenales” incluido el del ocio.

También hay menciones al liberalismo igualitario que propugna la igualdad de oportunidades para todas las personas (cancha plana para el juego).

Pereciera extraño que irónicamente no se haga mucha mención a uno de los componentes de la llamada civilización occidental, las prédicas del cristianismo en todas sus variedades, sobre la igualdad de los hombres y el muy citado Discurso de la Montaña atribuido a Jesús o encíclicas papales que hicieron época en circunstancias similares de creciente inconformidad social como *Mater et Magistra* del papa Juan XXIII (mayo de 1961), o ni tan siquiera se contraargumente para atacar la renta básica con el llamado de Pablo de Tarso de que “el que no trabaja no come”. El carácter de los tiempos.

6. SOCIOLÓGICAS

El creciente desempleo, la creciente desigualdad y la apabullante miseria anuncian un gran conflicto civil. No es

extraño que autores con fundamentos marxistas anuncien estos cataclismos. Pero libros clásicos de diversas vertientes del pensamiento, principalmente de la sociología, alertan a diario sobre la necesidad de aplicar algún tipo de correctivo a las desigualdades que ocasiona el mercado antes de que esa bomba social estalle.

Para el marxismo la pobreza por sí misma no explica las revoluciones, pero indudablemente juega un papel detonante cuando la población percibe y toma conciencia de la injusticia. Este tipo de razonamientos también se hayan presentes en autores no marxistas entre los que cabe destacar a los mencionados en este trabajo Polanyi y Hirschman pero además a otros como Barrington Moore o Joseph Schumpeter. Este comentario hecho a finales del siglo XVIII permite ver el asunto desde una perspectiva histórica:

Las clases propietarias, cuando se lamentaban del peso cada vez mayor del impuesto para los pobres, olvidaban que estaban pagando una especie de seguro contra la revolución; la clase trabajadora, cuando se contentaba con el porcentaje congruo que se le ofrecía, no percibía que dicho porcentaje se obtenía de lo que eran sus legítimas ganancias, ya que el efecto inevitable de los seguros en dinero consistía en mantener los salarios al nivel más bajo, de hacerlos descender incluso por debajo de las necesidades más elementales de los asalariados (P. L. Mantoux, *La Révolution industrielle au XVIII*, cit. Polanyi, 1989, pág. 205).

7. CONSTITUCIONALES

Todos los proyectos de ley sobre renta básica difundidos a lo largo de la pandemia del cóvid-19 hacen referencia a

sólidos principios constitucionales sobre Estado social de derecho y derechos fundamentales como el de trabajo, vida digna y demás, que en buena hora han sido profundamente analizados por la Corte Constitucional, sobre todo durante su primera década de existencia.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Expuestas las razones que justifican la creación de la renta básica se pone de presente otro hecho: desde la perspectiva de los dueños de los medios de producción la renta básica universal no afecta ni los niveles de inversión ni los costos salariales, de manera que razonablemente no debe haber oposición desde el punto de vista de la producción.

Desde la perspectiva de la distribución sí tienen dos grandes objeciones: una, el alza de impuestos, y otra el creciente porcentaje de gasto público que se sustraería a otros gastos como el armamentista (aun en países como Colombia, como lo pone de presente el anuncio de la compra de aviones de guerra), servicio de deuda y otros de mucha menor proporción (por ejemplo, el gasto en infraestructura que bajo la modalidad de alianzas público-privadas el aporte público es relativamente bajo y sí es alta la tasa de retorno para el privado).

Este tipo de argumentos en contra repiten todo el andamiaje teórico que se construyó para rebatir al modelo keynesiano en los lugares donde hubo posibilidad de que se discutiera sin acabar con el adversario a punta de golpes de Estado como ocurrió en el Cono sur de América Latina cuando se aplicó el plan piloto del neoliberalismo, como se comentó líneas arriba.

Por supuesto que el argumento principal, los impuestos que debían pagar los dueños de los medios de producción nunca se usó de frente sino, en el mejor de los casos, diciendo que todos somos víctimas de los altos impuestos, generalización retórica que esconde una mentira.

IV. INTENTOS EN COLOMBIA

A raíz del desencadenamiento de la pandemia sobre el país y sus conocidos efectos en todas las esferas de la vida diaria, el Comité Nacional de Paro (establecido durante las protestas del año 2019) presentó un “pliego de emergencia” al gobierno nacional el día 19 de junio de 2020, compuesto por seis puntos. El segundo hizo referencia expresa a la renta básica:

Renta básica de emergencia de por lo menos un salario mínimo legal vigente por seis meses para treinta millones de personas en condición de pobreza, vulnerables y afectadas por la crisis (www.ail.ens.org.co).

Vale subrayar que la exigencia era de un salario mínimo (es decir, no tomando como racero la línea de pobreza) y para el conjunto de la población, no por hogares o cabezas de familia.

La discusión teórica que se venía adelantado en el país tuvo su primera forma legislativa al inicio de la cuarentena. En abril del 2020 se presentó ante el Congreso un proyecto de

ley firmado por 52 parlamentarios y respaldado por un amplio grupo de personajes de la vida política. No obstante la urgencia del asunto, no obtuvo el apoyo necesario por parte del gobierno y no se tramitó. A lo largo del año se insistió desde diferentes posiciones del espectro político, sin que se lograra que alguno de los proyectos se convirtiera en ley. El 28 de enero del presente año se insistió por medio de carta pública dirigida al presidente de la República firmada por un grupo bastante grande de congresistas, organizaciones sociales y personalidades, sin que se haya logrado respuesta del gobierno.

Esta carta recoge buena parte de las propuestas hechas y presenta una tabla indicando el número de beneficiados, las transferencias por hogar y el costo fiscal (ver tabla 1). Se busca dar una renta básica permanente (ya no de emergencia, como venía siendo en las propuestas del año 2020) a cada persona que se encuentre por debajo de la línea de pobreza monetaria. El monto propuesto es la suma de 320.000 pesos mensuales, frente a los 48.000 pesos que en promedio actualmente se transfieren por persona cobijada por los programas nacidos en la cuarentena.

Para la Cumbre Social y Política del mes de marzo de 2021 se presentó un borrador que recoge los planteamientos a través de la propuesta de Renta Básica Universal Permanente. En el artículo 6 del proyecto se define la renta básica como la “transferencia monetaria mensual no condicionada, intransferible e inembargable”.

Debe observarse que no es universal puesto que su asignación depende de unas condiciones, esencialmente carecer de un ingreso mínimo, o como se indica en el artículo 3

TABLA 1

Transferencias monetarias Renta Básica Permanente según composición del hogar

Número de personas por hogar	Número de hogares	% de hogares	Transferencia hogar	por	Costo por mes
1	637.972	8,5%	\$320.000,00		\$ 204.151.040.000
2	1.110.156	14,9%	\$360.000,00		\$ 399.656.160.000
3	1.679.529	22,5%	\$400.000,00		\$ 671.811.600.000
4	1.802.611	24,1%	\$440.000,00		\$ 793.148.840.000
5	1.110.912	14,9%	\$470.000,00		\$ 522.128.640.000
6 o más	1.124.361	15,1%	\$470.000,00		\$ 528.449.754.498
	7.465.541		Costo total por mes	\$	3.119.345.994.498
			Costo total año	\$	37.432.152.013.973

Fuente: Carta al presidente Iván Duque del 28 de enero de 2021.

“focalizada en los hogares en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad”.

El costo estimado es de 37,5 billones de pesos anuales, un 3,7% del PIB, frente al 1,4% que significan hoy las transferencias que se hacen con diversos nombres por el gobierno nacional.

El sentido de permanencia que se propone deriva de la consideración sobre el daño que ha causado el cóvid-19 y cuya solución tardará varios años en cuanto a recuperación de las actividades productivas y laborales.

V. LOS EFECTOS NO DESEADOS

Ante todo conviene subrayar que este apartado está dirigido a llamar la atención sobre los principales efectos que tendría la renta básica universal en una sociedad capitalista para los trabajadores.

El prestigioso economista Albert Hirschman –quien vivió en Colombia un tiempo y fue uno de los artífices del primer plan de desarrollo del país en la década de 1950– fue invitado en el gobierno de Nixon a formar parte de un comité financiado por la Fundación Ford para analizar “la crisis del Estado de bienestar”.

En su encantador texto *Retóricas de la intransigencia*, fruto de lo que vivió en ese comité, Hirschman muestra cómo el Estado de bienestar ha sido uno de los avances más atacados por las posiciones neoconservadoras, con el argumento básico de que induce a la pereza entre los trabajadores, o como fuera descalificado en Colombia en la pasada campaña electoral para presidente con frases como “quieren todo regalado”, o la tesis de que el Estado benefactor beneficia es a los burócratas que manejan los planes (o su versión

colombiana de que hay colados), que las ayudas a los pobres generan más pobres que quieren colarse en la fila de los beneficiados (Hirschman, 1991). Díaz (2020) hace un recuento de algunas objeciones hechas contra la renta básica por organizaciones sindicales del mundo y presenta la contraargumentación del caso.

En el análisis y comprensión de los puntos que la presente investigación identifica como alertas deben tenerse en cuenta las circunstancias en las cuales se plantea la renta básica en Colombia. Es decir, las alertas surgen de que se requiere hacer cambios en la distribución (participación) de la riqueza producida en un país atrasado, desindustrializado, con graves problemas de violencia y, por supuesto, con una economía de mercado cuyos beneficiarios pugnan por hacer lo más desregulada posible.

1. A MEDIANO PLAZO JALONA A LA BAJA TODOS LOS SALARIOS

Bajo cualquiera de los diseños de la renta básica hoy sobre el tapete, en cuanto a su monto (igual para todos los beneficiados o una cantidad complementaria que sumada al ingreso propio garantice un “mínimo vital”) permitirá que el sector patronal reduzca sistemáticamente el salario pues la urgencia de los trabajadores por tener un ingreso propio los llevará a aceptar decrecientes salarios.

Se llega así a un resultado paradójico: la renta básica podría resultar ser un ahorro para los patronos (Connelly, 2018), máxime en un sistema tributario tan inequitativo como el colombiano.

2. EFECTOS EN LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Cuando se trata de establecer la causa por la cual en algunos países el alza en la productividad en la economía se traduce en alza de los salarios y en otros no, la respuesta se condensa en dos razones: la existencia de sindicatos o de un poder político de tradición socialdemócrata (Moore, 1985; Krugman, 2008). Es decir, la causa es la existencia de sindicatos y de políticas públicas a favor del grueso de la población. Estas dos condiciones, salvo casos muy excepcionales, que configuran el peso de los sindicatos y centrales obreras del país frente a las grandes masas que no cuentan con ellos, no están presentes en Colombia, sobra recordarlo.

El problema de los bajos salarios podría agravarse como queda anotado en el párrafo anterior. Analizando el posible efecto negativo de la creación de la renta básica en la sindicalización del país, Díaz anota:

La idea de que se podría dar una reducción salarial a causa de la renta básica subestima el creciente poder que tendrían los sindicatos cuando su base social no pueda ser presionada tan fácilmente con una amenaza de despido. Incluso la huelga, como lo señala Raventós [...] como medio de presión se fortalecería, porque la renta básica ayuda a mantener el costo de la huelga cuando se suspenden los salarios de los trabajadores. Adicionalmente, se fortalecerían los principios de solidaridad y unidad, básicos en las organizaciones sindicales (Díaz, 2020: 251).

Ante ello debe insistirse en la debilidad del sindicalismo en Colombia y en el hecho de que las posibilidades de creación de sindicatos entre trabajadores incrustados en la llamada economía “gig” o “economía por demanda” –servicios como Uber, Airbnb, Domicilios, Rappi, Amazon Flex, entre muchos

otros— es muy baja. El reciente éxito de los conductores de Uber en el Reino Unido cuyo órgano judicial ordenó a la empresa tratar como trabajadores a sus “usuarios de plataforma”, inmediatamente fue puesto en duda por el representante en Colombia aduciendo que son dos tipos diferentes de legislación.

No puede pasarse por alto el hecho de que este tipo de relaciones laborales deslaborizadas crecen vertiginosamente y hasta viejos negocios están buscando la manera de imponer formas de trabajo similares para evitar la quiebra, y que vendrían a sumarse al sector informal. Las grandes masas informales inmersas en paupérrimas condiciones de vida cuentan con pocas organizaciones sindicales para abogar por la renta básica (por ejemplo la Unión General de Trabajadores Informales, UGTI) ni son muy activas participando en las organizaciones políticas que propugnan por su creación.

No hay argumento a la vista para concluir con Díaz (2020) que un obrero agobiado por sus condiciones de sobreexplotación pero que recibe una renta básica que lo pone al otro lado de la línea de pobreza tenga razones para participar en organizaciones sindicales o en luchas políticas para defender la renta.

3. EFECTO EN LA DISCUSIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

La Ley 278 de 1996 establece que para la fijación anual del salario mínimo legal han de tenerse en cuenta cinco elementos económicos: el Índice de Precios al Consumidor, la meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, el incremento del PIB, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la productividad de la eco-

nomía. Como se observa, una de las variables que más pesa –excepción hecha del peso político de las fuerzas sentadas en la mesa– es el costo de la canasta familiar.

De igual manera, en la fijación de la suma a transferir a través de la renta básica el factor principal es el precio de la canasta familiar pues a través de él se establecen la línea de pobreza individual y por ende el punto de arranque de la renta básica, más 40.000 pesos por cada miembro de la familia, como lo indica la propuesta:

Artículo 5. Monto. Para el primer año de implementación del programa Renta Básica, el monto de la misma dependerá de un modelo de transferencias que aumentan según el número de personas en cada hogar y se calculará de la siguiente manera: Para un hogar con una persona integrante será la línea de pobreza monetaria individual, monto que se aumentará en 40 mil pesos (corrientes del año 2021) que se incrementarán conforme al ajuste del salario mínimo legal vigente por cada integrante adicional del hogar, hasta hogares con cinco o más integrantes.

Bajo esta perspectiva para una creciente parte de la población, en caso de crearse la renta básica, el determinante de sus ingresos no será el salario mínimo legal vigente sino que el baremo inferior, la línea de pobreza monetaria individual, será el que determinará la renta básica. La lucha por el salario mínimo, indisolublemente ligada a la jornada de trabajo máxima, pasará a un segundo plano.

4. LA EXPERIENCIA CON LOS PAGOS PARAFISCALES

El artículo 9 de la propuesta (al igual de lo que plantean otras propuestas) establece:

Artículo 9. Complementariedad con otros programas sociales. El programa de Renta Básica reemplaza los programas de Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Colombia Mayor e Ingreso Solidario.

Es decir, se le da carta blanca al gobierno nacional para que desmonte unos programas que hacen parte del precario Estado de bienestar.

Acá conviene no perder de vista la experiencia. El gobierno nacional consiguió eliminar parte importante de los aportes parafiscales de la nómina (para el SENA, el ICBF y el aporte a salud) estableciendo el CREE, el impuesto sobre la Renta para la Equidad, por medio de la ley 1607 de 2012. Pero a partir de la ley 1819 del 2016 este impuesto fue remplazado por la autorretención de renta, entrando así en el mundo de las evasiones, elusiones y exenciones, dejando de paso sin financiación a las entidades antiguamente beneficiarias de los “parafiscales”.

5. PUEDE CONVERTIRSE EN UNA FORMA DE PROMOVER EL TRABAJO TERCERIZADO

Queda anotado que en medio de la crisis laboral derivada de los avances en la tecnología y de las complicaciones del cóvid-19, el trabajo a través de plataformas se ha convertido en la forma más dinámica de creación de puestos laborales de muy baja remuneración y sin jornada laboral preestablecida, con lo cual la explotación se acrecienta. La poca presión para que mejoren los ingresos de estos trabajadores tenderá a desaparecer al establecerse la renta básica pues tanto el empleador como el trabajador harán sus cuentas teniendo en mente el ingreso suplementario de la renta.

Los trabajos que quedarán después de que lleguen los robots serán los mejores y los peores: programadores de Google y conductores de Uber. Estos últimos serán tan malos, tan inseguros y tan mal pagados, que las filas cada vez mayores de personas que se ven obligadas a recurrir a ellos necesitarán algo más para sobrevivir. Ahí es donde entra en juego la renta básica: como respaldo de la economía gig. (Battistoni, 2017, pág. 3).

6. EFECTO EN LAS PENSIONES

Bajo el sistema pensional imperante, de ahorro individual, será aún más menguada la posibilidad de alcanzar una pensión en una edad razonable y con un ingreso satisfactorio pues el ingreso propio no llegará al salario básico y la parte complementaria dada por renta básica no sumará para efectos pensionales, con lo cual llegado el límite de edad para trabajar o una incapacidad sobreviniente, la desconsolante alternativa será continuar con la renta básica que le garantiza el “mínimo vital”.

VI. LA FINANCIACIÓN

La financiación de una renta básica depende obviamente de dos partes en la ecuación. De un lado, el monto que alcanzará el pago, y de otro los ingresos con los que cuenta el Estado.

Respecto al monto, está determinado por una amplia gama de baremos o raseros, empezando por el fin buscado (paliar el hambre, garantizar un mínimo nivel de vida, impulsar la demanda agregada, hacer partícipe a toda la sociedad de la riqueza producida). Como punto de arranque puede tomarse que cada individuo tenga un ingreso mínimo dado por el Estado o conformado por el ingreso que al individuo le falte para quedar sobre la línea de pobreza, no por debajo de ella.

Línea de pobreza monetaria extrema en Colombia (2019) se define como tener un ingreso inferior a 137.350 pesos mensuales por persona y la línea de pobreza monetaria 327.624 pesos. Tales baremos están determinados por el precio de la canasta básica.

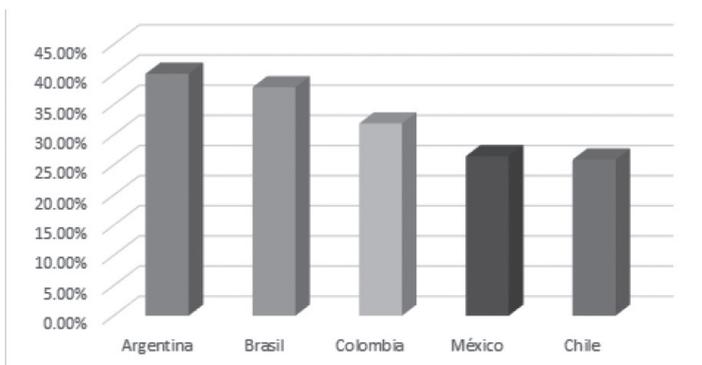
Sobre esta puede discutirse si ha de estar conformada por aquello que en promedio consume un sector o estrato o por lo que debería consumir, de acuerdo con el concepto de bienes preferentes (que deben incluirse en el cálculo de la canasta aunque usualmente no se consuman como por ejemplo asistencia a conciertos o a museos) o superiores (aquellos que se consumen solo cuando se tiene una renta alta) o bienes meritorios (que muestran el grado de desarrollo de la humanidad, como un determinado nivel educativo o de atención en salud, por ejemplo). En cuanto a estos últimos hay una aproximación en la Recomendación 202 de la OIT del año 2012, que hace referencia a los pisos de protección social.

Este tipo de ejercicios tienen el problema de no contar con la suficiente información sobre el ingreso de los individuos y por tomarse el resultado (lo que hoy se acostumbra a consumir) como si fuera la causa, por lo que apunta a un sistema focalizado a través de criterios como estrato o línea de indigencia o de pobreza.

En principio el criterio así diseñado excluye a quienes tengan trabajo formal, si bien las nuevas formas de trabajo y contratación, como quedó anotado atrás, permiten que aun existiendo salario mínimo legal para los trabajadores formales, es fácil suponer que no ganen el salario mínimo, evento en el cual podrían empezar a ser parte de los enlistados para la renta básica.

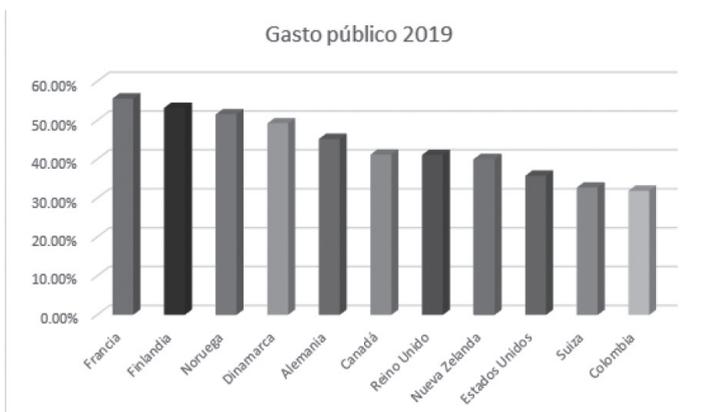
En cuanto a la financiación, el punto de arranque es el tamaño del gasto público de Colombia comparado con otros países. La gráfica 1 muestra la comparación del país con otros de la región y la gráfica 2, con algunos de la OCDE.

GRÁFICA 1. GASTO PÚBLICO 2019 COMO PROPORCIÓN DEL PIB



Fuente: <https://datosmacro.expansion.com/estado>.

GRÁFICA 2. GASTO PÚBLICO COMO PROPORCIÓN DEL PIB



Fuente: <https://datosmacro.expansion.com/estado>.

En ambos casos se observa que el gasto público es bastante bajo, no encontrándose ni siquiera en el promedio y en cambio sí es la mitad del realizado en los países OCDE tomados de referencia en la gráfica 2. Es necesario subrayar que el bajo gasto está asociado el bajo recaudo tributario.

Con ese punto de partida se han identificado varios mecanismos de financiación de una renta básica a través de los diversos proyectos de ley. En este documento destaco por su significado político los siguientes.

1. AUMENTO DE LAS TASAS IMPOSITIVAS A LA RENTA,
A LOS INGRESOS NO LABORALES COMO LOS DIVIDENDOS
Y A LAS HERENCIAS.

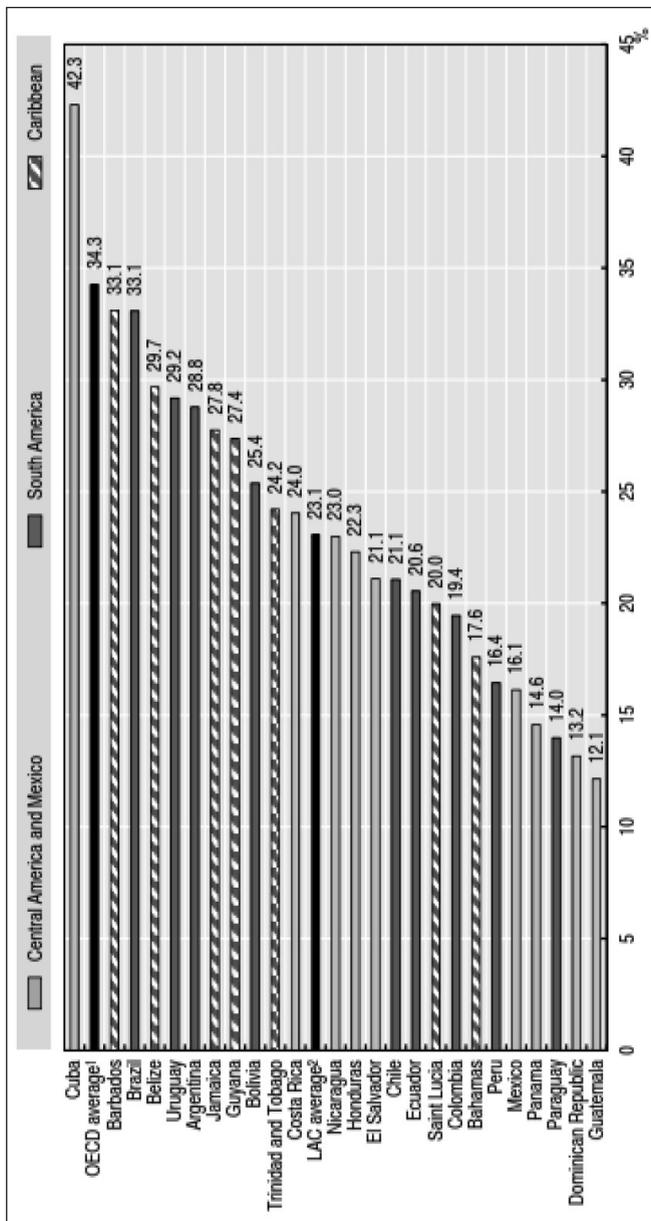
El argumento más socorrido para acallar las voces que plantean la creación de una renta básica es de índole económico, afirmando que es tan alto el gasto que significaría unas tasas impositivas confiscatorias. Pero los datos no sustentan el argumento.

The Economist (4 julio 2016) calculó que para dar 10.000 dólares anuales a cada persona de la población de Estados Unidos habría que subir la tasa impositiva del 26% del PIB actual al 35%. Este porcentaje no es alto si se compara con las tasas cobradas de los países europeos, por ejemplo, y menos incluso con las que hubo antes de la década de 1970 en ese país cuando empezó su reducción.

En el caso de Colombia es ampliamente sabido pero ampliamente olvidado que las tasas impositivas están entre las más bajas del continente y por supuesto del mundo, como lo deja ver la gráfica 3.

Por lo demás la situación no mejora sino que empeora pues en el país se decretan con frecuencia exenciones como ocurrió en la última reforma tributaria (que implicó 10 billones de pesos menos) y la evasión es galopante. Además, impuestos que tienen gran significado en los ingresos del

GRÁFICA 3. RELACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y PIB (2018)



Fuente: OCDE et al. (2020).

Estado en otras latitudes como el aplicado a los dividendos, en Colombia no se causa. En relación con el impuesto a las herencias desde la óptica libertaria (bien opuesta a la socialista y a la keynesiana) un impuesto básico en la sociedad es el aplicado a las herencias.

2. UN IMPUESTO A LOS BIENES RURALES A TRAVÉS DE UN SISTEMA CATASTRAL ACTUALIZADO

Cuando se mira la historia se encuentra el papel importante que han jugado estos impuestos en el desarrollo de los países. Uno de estos casos es el de Japón adelantado por la dinastía Meiji a partir de 1868, que se convirtió en la fuente usada por el Estado para la acelerada y asombrosa modernización del país en menos de tres décadas (Martínez, 2017).

Thomas Paine, autor del *Common Sense*, se encargó de proponer en los tiempos de la revolución de independencia de las colonias norteamericanas un plan en el cual se esperaba crear una especie de fondo nacional por medio del recaudo de impuestos. Esto con el fin de otorgar cierta suma de dinero a los mayores de 21 años. Su argumento central es que la propiedad de la tierra –“derecho natural” en la terminología jurídica en que suele asentarse el capitalismo– es distinto al derecho de propiedad sobre el producido de la tierra.

Paine partía del concepto de “justicia agraria” argumentando que la tierra es la propiedad común de la raza humana, por lo cual debe estar garantizada para todos. De esta manera, la propiedad debe ser respetada por ser considerada un derecho natural, sin embargo, la propiedad privada debía estar gravada. Concluía que el monopolio de la tierra condujo a

que un mayor número de personas sean despojadas de su derecho natural sobre la tierra y por ello se les debe conceder una indemnización, en este caso una renta (Gallardo, 2020).

Este tipo de argumentos sería común en la etapa revolucionaria del capitalismo, por ejemplo los espléndidos análisis realizados por el fundador del institucionalismo, Henry George, y reapareció en las teorías libertarias de la renta básica: dado que los rendimientos provenientes de la tierra no se pueden repartir entre la totalidad de los individuos, dichos rendimientos deben ser sustituidos por la renta.

Para el caso de un impuesto sobre la tierra en Colombia, la forma podría ser así: crear un impuesto sobre las cerca de 35 millones de hectáreas de tierra que están en usos no productivos. Ello presupone establecer un catastro actualizado, o, ante la premura del recaudo, podría establecerse una especie de precios presuntivos de la tierra con base en unas pocas variables para facilitar su pronta aplicación.

El efecto sería doble. De una parte el evidente aumento de los ingresos públicos. De otra, se obligaría a los propietarios a dar un empleo adecuado a su tierra para poder compensar la cuota impositiva o a venderla o arrendarla a quien tenga la disposición para hacerlo.

Un cálculo muy simple muestra el impacto de un impuesto catastral así concebido (Amézquita, 2020). De acuerdo con el Censo Agropecuario de 2014 fueron identificadas 43 millones de hectáreas (há.) agropecuarias. Suponiendo que se cobre 1.000.000 de pesos por año por cada una, el ingreso en el año 2021 sería de 43 billones de pesos. El censo indica que el 16,9% son explotaciones de menos de 5 há., a las cuales se les podría excluir del impuesto, con lo cual se

costraría a unos 35,7 millones de há., es decir se recaudarían 35,7 billones de pesos.

Desde la perspectiva microeconómica, un propietario de una hacienda de 1.000 hectáreas estaría pagando apenas mil millones de pesos, y un campesino medio, propietario de 10 hectáreas, 10 millones de pesos.

3. EL DISFRUTE DE LOS BIENES DE LA NACIÓN

Un poco en línea argumental de la propuesta del impuesto sobre la tierra está la alternativa de dar destinación específica al presupuesto de regalías para la renta básica, tomando como ejemplos lo aplicado en Alaska y los fondos de inversiones de Noruega, con los que se financian las pensiones. Es una forma de lograr que la disposición constitucional “el territorio, con los bienes públicos que de él forman parte, pertenecen a la Nación” (artículo 102) se cumpla, en el entendido de que la nación son los hombres y mujeres que habitan el territorio del país.

4. NUEVA DESTINACIÓN DE LOS SUBSIDIOS

Al subsidiarle a los empresarios uno de sus costos, el laboral, sería innecesario darles otros subsidios, cuyos recursos pueden trasladarse a la bolsa de la renta básica.

5. CARGAS TRIBUTARIAS AL SECTOR FINANCIERO

Anticipando el auge que tendría el sector financiero en la economía, desde principios de los años 1970 el economista James Tobin propuso la creación de una tasa específica para

ese sector, que se vendría a conocer como la Tasa Tobin. El gran poder económico que ejerce el sector ha impedido que se cree, pero cada crisis arrecia la insistencia en su establecimiento, razón de más si se tiene en cuenta que cuando el sector real de la economía cae en crisis el financiero aumenta en el mediano y largo plazo sus ganancias pues por obvias razones aumenta el riesgo. Pero por si quedaran dudas, los recursos que libera el Estado para paliar las crisis en general son entregados a través del sector financiero que como es de suponer cobra por su administración.

Hay sí que advertir que deben establecerse mecanismos que impidan que el sector financiero transfiera el pago de la tasa a los usuarios del sistema (como hoy ocurre con el impuesto a las transacciones, el 4 por mil) y termine el grueso de la población con un impuesto más.

CONCLUSIONES

En la larga lucha entre el capital y el trabajo, día por día se vuelve más perentorio para la supervivencia de los propietarios de los medios de producción que la participación del trabajador en la riqueza que crea se disminuya, es decir, que el mercado de trabajo no tenga obstáculos de manera que los salarios caigan dada la superabundancia de mano de obra disponible, la que crece aceleradamente por cuenta de la cuarta revolución industrial.

El nivel de exacción es tal que millones de trabajadores no tienen cómo garantizar la mínima supervivencia diaria, bien porque los salarios son superlativamente bajos, bien porque no cuentan tan siquiera con un trabajo formal o posibilidades de adelantar uno informal. Eso no quiere

decir que la sociedad no produzca lo necesario para que todo el mundo, literalmente todo el mundo, pueda contar con mucho más que el mínimo, pues el mal de la época es la superproducción de mercancías que conduce cada vez con mayor frecuencia a las crisis. Pero la distribución en la sociedad capitalista está determinada no por la producción misma sino por las reglas del juego, es decir por el sistema político que garantiza, a la fuerza si es necesario, que las grandes masas no reciban sino una porción crecientemente reducida de lo creado.

Ese exceso de mercancías se vio acelerado por la incorporación de los robots y la inteligencia artificial en la producción, pero lo que debería ser positivo, liberar al hombre de la esclavitud del trabajo, se convirtió en una pesadilla, pues el avance a la vez arroja millones de trabajadores al subempleo o al desempleo.

En ese contexto se plantea la necesidad de la renta básica, y la discusión se acentúa cuando ocurren crisis que hacen más visibles los problemas como la de 1929, la de 2008 o la actual, generada por un sistema precario de salud planetario que no se dio mañas de contener una pandemia, como si estuviésemos aun en la Edad Media.

A los requerimientos propios de la clase obrera, que casi podrían sintetizarse en la necesidad de no morir de física hambre, se suma la necesidad de los dueños de los medios de producción de aplacar la creciente ira popular y de seguir haciendo negocios, es decir, de conseguir consumidores, así sea a costa de su propio bolsillo, devolviendo a la sociedad a través de los impuestos, parte de lo que han acaparado. No hay acuerdo entre ellos, pero bajo el cuento de la “res-

ponsabilidad social” se mueve la lucha que entre ellos libran por convencer a los más reacios.

En las actuales condiciones de desmovilización de la clase obrera y de disensiones entre los potentados sobre la creación de la renta básica (como lo pone de presente el hecho de que sectores tradicionalmente antiobreros en Colombia y en el mundo sugieran sus propias versiones de una renta básica), es necesario que se impulse la creación de la renta básica de la manera más universal y significativa que sea posible.

La barrera o el límite, como lo muestran los ejemplos de financiación acá propuestos y muchos otros analizados en diversos estudios, no es la falta de recursos sino la decisión política, como lo ha sido siempre la discusión de salarios o la creación del mismo Estado de bienestar.

La coincidencia con sectores del otro lado del espectro ideológico en torno a la necesidad de establecer algún tipo de renta básica invita además a prestar atención a los posibles efectos contrarios a los intereses de los mismos obreros que pueda acarrear y en consecuencia aplicar las medidas de prevención del caso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, J., & Lo Vuolo, R. (n.d.). El sistema de Speenhamland, el Ingreso Ciudadano y la “retórica de la reacción”. http://ffyl1.uncu.edu.ar/IMG/pdf/julio_aguirre.pdf.
- Amézquita, P. (2020). “Políticas públicas para la recuperación post covid-19”. Capítulo de libro del Centro de Investigaciones de Altos Estudios Legislativos del Congreso de la República-CAEL, de próxima publicación.
- Amin, S. (2003). “World Poverty, Pauperization, & Capital Accumulation”. *Monthly Review*, Vol. 55 (5).
- Battistoni, A. (2017). “The False Promise of Universal Basic Income”. <https://www.dissentmagazine.org/article/false-promise-universal-basic-income-andy-stern-ruger-bregman>.
- Bello, W. (2008). “The Global Financial System in Crisis”. Disponible en: <https://waldenbello.org/the-global-financial-system-in-crisis/>.
- Claire Connelly (2018). “A Universal Basic Income is capitulation to capitalism”. <https://renegadeinc.com/universal-basic-income-capitulation-capitalism/>.
- Dane (2014). “Censo nacional agropecuario”. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/censo-nacional-agropecuario-2014>.
- Datos Macro. (2020). “Cuentas Nacionales / Gobierno”. Datos Macro. <https://datosmacro.expansion.com/estado>.
- Díaz, C. J., (2020). “La renta básica universal: los debates en el sindicalismo”. En: Orgulloso, E., Rendón, J. y González, J. (eds) (2020). *Renta básica ya. Diálogos, saberes y propuestas*. Medellín: Escuela Nacional Sindical, pp. 341-358.

- Dingel, J. y Neiman, B. (2020). “How Many Jobs Can be Done at Home?” *NBER Working Paper* No. 26948.
- Engels, F. (2000 [1876]). *Del socialismo utópico al socialismo científico*. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/dsusc/>.
- Farber, H. (2015). “Job Loss in the Great Recession and its Aftermath: U.S. Evidence from the Displaced Workers Survey”. *NBER Working Paper* No. 21216.
- Fedesarrollo (2021). Reformas para una Colombia post-covid. Hacia un nuevo contrato social. Comunicado de prensa 3 de marzo de 2021.
- Galbraith, J. K. (1983). *El dinero*. Barcelona: Ediciones Orbis.
- Galbraith, John Kenneth, (1992). *Historia de la economía*, Planeta Colombiana Editorial, 1992.
- Galí, J. (2015). “Hysteresis and the European Unemployment Problem Revisited”. *NBER Working Paper* No. 21430.
- Gallardo, M. (2020). *Thomas Paine y la Renta Básica Universal ¿Es posible reducir la pobreza monetaria?* <https://www.reeditor.com/columna/23317/11/economia/thomas/paine/la-/renta/basica/universales/posible/reducir/pobreza/monetaria>.
- González, J. y Coronel, J. (2020). “Hacia el horizonte de una renta básica universal”. En: Orgulloso, E., Rendón, J. y González, J. (eds) (2020). *Renta básica ya. Diálogos, saberes y propuestas*. Medellín: Escuela Nacional Sindical, pp. 171-198
- Hirschman, A. (1991). *Retóricas de la intransigencia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hoffmann, F. & Lemieux, T. (2014). “Unemployment in the Great Recession: A Comparison of Germany, Canada and the United States”. *NBER Working Paper* No. 20694.
- International Labour Office (2014). **Global Employment Trends 2014: Risk of a jobless recovery?** Geneva: ILO.
- Krugman, P (2008). *Después de Bush. El fin de los “neocons” y la hora de los demócratas*, Barcelona: Ed. Crítica.

- Londoño de la Cuesta, J. (1995). *Distribución del ingreso y desarrollo económico: Colombia en el siglo XX*. Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Martínez, M. (2017). *Salarios en Colombia y sus determinantes históricos, 1950-2000*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Marx, C. (1848). *Discurso sobre el librecambio*. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1847/miseria/009.htm>.
- Moix, M. (1976). “El mito del “Estado de bienestar” norteamericano”. *Revista de estudios políticos*, 205, 119-138. <file:///C:/Users/hp/Downloads/Dialnet-ElMitoDelEstadoDeBienestarNorteamericano-1704522.pdf>.
- Montagut, E. (2016,). “El origen del salario mínimo”. *Nueva Tribuna*. 2 de diciembre <https://nuevatribuna.publico.es/articulo/historia/origensalariominimo/20161202121137134413.amp.html>.
- OCDE et al. (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/68739b9b-en-es>.
- Organización Internacional del Trabajo. (2000, junio 21). *La mayoría del mundo carece de seguro de desempleo*. Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_008584/lang-es/index.htm.
- Orgulloso, E., Rendón, J. y González, J. (eds) (2020). *Renta básica ya. Diálogos, saberes y propuestas*. Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Polanyi, K. (1989). *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*. Madrid: Ediciones de La Piqueta.
- Rifkin, J. (1995). *El fin del trabajo. Nuevas tecnologías contra puestos de trabajo: el nacimiento de una nueva era*.
- UNAM. (s.f). “Principales modelos de seguridad social y protección social”. UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3120/4.pdf>.
- Valencia, S. (2012). Estado del arte sobre renta básica. Medellín: Escuela Nacional Sindical.

RENTA BÁSICA

¿Y?

POR SALUD, TRABAJO
Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA



Asociación Colombiana de Empleados Bancarios (ACEB)

ISBN: 978-958-49-2175-8



9 789584 921758